



DECRETO N° 0621

NEUQUÉN, 14 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4271-C-09, originado en la presentación efectuada por el Presidente del **CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE** de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para la realización de obras de infraestructura en el complejo deportivo del predio ubicado al final de calle El Chocón;

Que el señor Secretario de Desarrollo Social (Nota N° 31/09) sugiere se otorgue a las autoridades del mencionado Club un subsidio, por única vez, destacando que en el mismo se desarrollan diversas actividades relacionadas con el deporte, a nivel provincial, nacional e internacional, y a su vez, viene trabajando en forma mancomunada con la Municipalidad de Neuquén;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que por Pase N° 034/09, el señor Director Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación sugiere colaborar con el Club solicitante, accediendo a solventar parte de los gastos que demanden las obras de infraestructura;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 10.000.- a favor del señor **GASTÓN JORGE SOBISCH, D.N.I. N° 22.473.005;**

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 51;

Que por Pase N° 331/09, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Unidad Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado

de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del **CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE**, con destino a solventar, en parte, los gastos de obras de infraestructura en el complejo deportivo del predio ubicado en calle El Chocón; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **GASTÓN JORGE SOBISCH, D.N.I. Nº 22.473.005**, Presidente del Club Atlético Independiente, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de _____ de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Mensual Oficial
Municipal Nº 1719
Fecha: 22 / 05 / 09